

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**35128** *GELAGRI INDUSTRIAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GELAGRI IBÉRICA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LMESM), se hace público que las sociedades Gelagri Industrial, S.L. y Gelagri Ibérica, S.L., mediante acuerdos adoptados por unanimidad en Juntas Generales Universales y Extraordinarias celebradas el 25 de noviembre de 2010, han decidido su fusión mediante la absorción de Gelagri Ibérica, S.L. por Gelagri Industrial, S.L., quedando la primera sociedad extinguida y adquiriendo su patrimonio la sociedad absorbente por sucesión universal.

La fusión se efectuará de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades el 28 de junio de 2010, presentado en el Registro Mercantil de Navarra, y en base a los Balances anuales de dichas sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2009. Sus efectos contables y fiscales se retrotraerán al 1 de enero de 2010. La sociedad absorbente aumentará su capital en la cifra de 40.300 euros, con una prima de emisión total de 10.190 euros, cuyas participaciones se atribuirán a los socios de la absorbida, junto con una compensación en metálico de 80,78 euros. La fusión se acoge al régimen fiscal especial previsto tanto por la normativa estatal como por la de la Comunidad Foral Navarra. Con motivo de esta operación la absorbente Gelagri Industrial, S.L. adoptará el nombre de la sociedad absorbida, pasando a denominarse Gelagri Ibérica, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ejercitarse en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en las condiciones del artículo 44 de la LMESM.

Milagro (Navarra), 25 de noviembre de 2010.- El Secretario de los Consejos de Administración de Gelagri Industrial, S.L. y de Gelagri Ibérica, S.L., don Fermín de Santiago Velasco.

ID: A100087167-1